

Expediente: 216/24-A4

Carátula: UÑATE NORMA BEATRIZ C/ GALVAN ALBARO MAXIMILIANO, MALDONADO MARIA ESTELA Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - UÑATES, NORMA BEATRIZ-ACTOR
20245332964 - GALVAN, ALBARO MAXIMILIANO-DEMANDADO
20245332964 - OLEA MALDONADO, JOSE OMAR-APODERADO COMUN
90000000000 - MALDONADO, MARIA ESTELA-FALLECIDO/A
20184765447 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20245332964 - OLEA, CARMELO JOSE-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - OLEA, MIGUEL ANGEL-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - OLEA, MATIAS ARIEL-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - OLEA, JOSE OMAR-HEREDERO DEMANDADO
20245332964 - OLEA, SANTIAGO GUSTAVO-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 216/24-A4



H20901837206

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: UÑATE NORMA BEATRIZ c/ GALVAN ALBARO MAXIMILIANO, MALDONADO MARIA ESTELA Y/O s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 216/24-A4.-

Concepción, 03 de agosto de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 31/07/2026 del letrado Luis Saiquita, apoderado de la actora, téngase presente lo manifestado, atento a ello se ordena, REITERAR oficio judicial de igual tenor al N° H20901827679 a la Unidad Fiscal de Investigaciones Especialista en Homicidios y Atentados contra las Personas, a fin de que en el plazo de 48 horas remita a este Juzgado la causa penal indicada, Galván Álvaro Maximiliano s/ lesiones culposas”, víctima: Uñate Norma Beatriz, Legajo C-008238/2023 GAF.HÁGASE saber que el incumplimiento será pasible de las sanciones previstas por la ley.- AMF

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.